

Número 54.

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de julio de 1.964.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
cia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del
dia diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se
reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal D. Guillermo Sureda Meléndez; la Comisión Municipal Perma-
nente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde,
D. Pablo Saiz Gralla, D. Antoni Ramis Bennasar, D. Juan
Frau Tomás, D. Lorenzo Frau Roselló, D. Juan Vidal Mi-
rolles, D. Juan M. Tidur, el Interventor de Fondos inte-
riores, D. Pedro Flizá León de Garabito, y asistidos de un
el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce
y ocho minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando
la lectura al acta de la anterior que se aprueba por una
unánime aprobación.

En este instante entran en el Salón los Sres. Tenientes
de Alcalde D. José Frau Bou y D. Bartolomé Tous Amorós.
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que

se acuerda aprobar se insertan a continuación:

propuesta conceder 1º Conceder una gratificación de 500'-ptas al Policía
gratificación Policia Municipal D. Bartolomé Serra Roig, que fue obje-
Municipal por buenas de agresión en el cumplimiento de sus obligaciones
comportamientos.

2º Que se de cuenta al Pleno de la Corporación y
se efectúen los trámites pertinentes si proceden sobre
notificación a la Superioridad.

3º Que el importe indicado, sea con cargo a la Parte
18 del vigente Presupuesto.

Se acuerda aprobar dichas propuestas condicionadas
al informe de Secretaría que dice así:

Conforme a la nueva legislación sobre haberes del per-
sonal de Administración Local, debe pedirse autorización

a la Dirección General de Administración Local, por lo que el acuerdo debe subordinarse a la misma, en la siguiente forma:

Que tal gratificación sólo sea abonable siempre que la conozca y apruebe la mencionada Dirección General de Administración Local.

3. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta relativa Se acuerda aprobar a acceder a los solicitado por D. Juan Massanet Prohens propuesta devolución y en consecuencia se anulan los recibos nº 1429 por "Reingreso indebito a cargo de Barreras" de 480'80 ptas y el nº 1445 por "Inspección de Instalaciones mecánicas e industriales" de 240' ptas D. Juan Massanet girodas al recurrente por su establecimiento sito en el Calvo Sotelo 6, devolviéndole dichas cantidades.

4. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se insertera a continuación:

Se acuerda denegar "Se acuerda denegar a los solicitado por D. Francisco Tiron reclamación contra Barrera en escrito nº 7458 de fecha ocho de junio en trá liquidación curso y en su consecuencia mantener firme y ejecutiva la por apertura estable liquidación consecuencia del Acta de Invitación nº 8740 cimiento y otros. de fecha once de mayo levantada por el Servicio de Inspección a su establecimiento Bar-Restaurante Gira, sito en la Plaza la Donja nº 9 ya que, aunque dicho local está ubicado en el mismo que ocupaba la Sala de Fiestas Casablanca, se trata de una actividad distinta a la tenida anteriormente.

5. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se insertera a continuación:

Se acuerda denegar "Se acuerda denegar a los solicitado por D. Manuel González reclamación contra Durán en escrito nº 40-78 de fecha dos de junio en curso liquidación sobre y en aplicación del Artº 750 de la Ley de Régimen Local y apertura estableci- de la Ordenanza de Ejecución Municipal nº 6, epígrafes 33 y 34 miento. se mantiene firme y ejecutiva la liquidación consecuencia del Acta de Invitación nº 8739 practicada por el Servicio de Inspección de este Excmo. Ayuntamiento por el concepto de "Apertura de nueva actividad en el año 1964" por "vehículos sin chofer" de su establecimiento sito en la Avenida Jaime III nº 63.

6. Seguidamente se acuerda darle por enterado de haber ganado
se acuerda darle por su firma el acuerdo dictado por el Tribunal Económico
enterado falso Tribunal Administrativo Provincial en la reclamación n° 413/61
nº 1 del Tribunal Económico en re promovida a instancia de D. Ramiro López Sáenz, con
el nombramiento de D. Raúl López Sáenz, contra la liquidación de los derechos sobre "licencias de
mismo López".

contra la liquidación de los derechos sobre "licencias de
obras" girada por este Ayuntamiento por un importe de
5.817'50 ptas que le había sido girado.

En este instante entra en el Salón el Ilmo. Sr. Alcalde de que pasa a ocupar la Presidencia.

7. Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se
se acuerda aprobar insertan a continuación:

propuesta accediendo. Se acuerda acceder en parte a los solicitados por D. José Pa-
en parte a redarme las López, dando en nombre y representación de mi espesa
ción sobre licencia para Dña. Cristiana B. de Palao, en escrito n° 5780 de fecha 5
apertura establecimiento de Junio en curso y en aplicación a lo preceptuado en
lo y otros.

el n° 2 del artº 9 de la Ordenanza de Ejecución Municipal
pol n° 3 procede anular la liquidación consecuencia
del Acta de Liquidación n° 8429 girada al establecimiento
Academia Berlitz sita en Vía Alemania, 23 en lo que
se refiere a derechos sobre licencia de apertura por
un importe de tres mil pesetas más trescientos del 10%
del Acta. Y por el contrario mantener firme y ejentiva
dicha liquidación en lo que se refiere a los derechos
por recogida de basuras y por el letrero amueblador
en un importe incluidos los recargos legales del 10%
de 2.076'25 ptas, ya que el traslado de dicha Academia
desde la c/ Estanés n° 3 a la Vía Alemania n° 28 fue mo-
tivado por resolución de la Administración munici-
cipal, como consecuencia de la expropiación forzosa
resultante de la reforma y urbanización del Paseo Ge-
neralísimo Franco.

8. A continuación se acuerda aprobar el Padrón correspondiente
Se acuerda aprobar Padrón ejercicio de 1964, por los Derechos y Tasas sobre Vigilancia
de Derechos y Tasas de Establecimientos, Espectáculos y Esporciamientos Públi-
cos sobre vigilancia estos que la requieren especial que asciende a pesetas
284.219'25, y proceder al cobro de dicha ejecución en la
establecimientos.



forma prevenida en el Reglamento de Haciendas Sociales vigente.

9.10 y 11

Se acuerda aprobar las propuestas que se

se acuerda aprobar insertan a continuación:

tres propuestas estí 9.- "Se acuerda, atendiendo al recurso de reposición formulado por la Entidad Inmobiliaria Mallorquina S.A., recaer sobre tasas vocar y anular la liquidación practicada a la misma equivalencia "Tasa con el n° 13 y por importe de 111.823'20 ptas, por cuenta de la Entidad Inmobiliaria Mallorquina S.A. se sufrió error al practicarse la liquidación de referencia, toda vez que siendo el periodo imponible en la tasa de equivalencia, de diez años, y comenzando dichos periodos en 1º de Enero de 1954 ha de entenderse cerrado en 31 de diciembre de 1.963, por lo que el incremento del valor de los terrenos en cuestión ha de

determinarse de acuerdo con las valoraciones fijadas por esta Excm. Corporación para regir en los citados años, que son de 600 y de 900 ptas el m², respectivamente, y a los cuales ha de sujetarse la nueva liquidación que por tal concepto se practica a la Entidad recurrente por los terrenos ha que se refiere el susodicho expediente n° 13."

10.-Se acuerda, atendiendo el recurso de reposición formulado por la entidad Inmobiliaria Mallorquina S.A., recaer y anular la liquidación practicada a la misma con el n° 14 por el concepto Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, por un importe de 1.350'- ptas, por cuenta de la Entidad Inmobiliaria Mallorquina S.A. se sufrió error al efectuarse la liquidación de referencia, toda vez que siendo el periodo imponible en la Tasa de Equivalencia, de diez años, y comenzando dicho periodo en 1º de Enero de 1954, ha de entenderse cerrado en 31 de diciembre de 1963, por lo que el incremento del valor de los terrenos en cuestión ha de entenderse de acuerdo con las valoraciones fijadas por esta Excm. Corporación para regir en los citados años, que son de 200 y 300 ptas el m² respecti-

vamente, y a los cuales ha de sujetarse la nueva liquidación que por tal concepto se practique a la Entidad recurrente por los terrenos a que se refiere el mencionado expediente n° 14.

11. Se acuerda, atendiendo el recurso de reposición formulado por la Entidad Inmobiliaria Mallorquina S.A. revocar y anular la liquidación practicada a la misma con el n° 15 por el concepto Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia por un importe de pesetas 3.221'20, por cuanto se sufrió error al practicarse la liquidación de referencia todo vez que siendo el periodo imponible en la Tasa de Equivalencia, de diez años, y comenzando dicho periodo el 1º de enero de 1954, ha de entenderse cerrado el 31 de diciembre de 1963, por lo que el incremento del valor de los terrenos en cuestión ha de determinarse de acuerdo con las valoraciones fijadas por esta Exma. Corporación para regir en los citados años, que son de 200 y 300 ptas por m², respectivamente, de los cuales deberá sujetarse la nueva liquidación que por tal concepto se practique a la Entidad recurrente por los terrenos a que se refiere el mencionado expediente.¹⁵

12.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda aprobar se inserta a continuación:

propuesta estimar. Se acuerda, atendiendo el recurso de reposición formulado por la Entidad Inmuebles y Materiales Industriales S.A., revocar y anular la liquidación practicada "Inmuebles y Materiales Industriales S.A." sobre terrenos equivalentes a la misma con el n° 12 por el concepto Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, por un importe de 21.004'71 ptas, por cuanto se produció error al practicarse la liquidación de referencia todo vez que siendo el periodo imponible en la Tasa de Equivalencia de diez años, y comenzando dicho periodo el primero de enero de 1954, ha de en-

ESTADO
MUNICIPAL

tenderse cerrado el 31 de diciembre de 1963 por lo que el incremento del valor de los terrenos en ~~estadística~~^{de acuerdo} de determinarse de acuerdo con las valoraciones fijadas por esta Excmo. Corporación para regir en los citados años, que son de 100 y 140 ptas el m² respectivamente y a los cuales deberá sujetarse la nueva liquidación que por tal concepto se practique a la Entidad recurrente por los terrenos a que se refiere el mencionado expediente n° 12.

13.

Se acuerda la adquisición y pago a la firma Adrex, de 62.000 matrices Adrex, por un corte global de 120.900'-ptas más gastos de transporte y seguro desde Madrid a Palma, gasto que será satisfecho con cargo a la conización figuraada en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el año en curso, Cap^o II, Art^o 11º, Part. 144.

14.

Se acuerda aprobar nueve propuestas relativos a la adquisición y pago de los prendas que se relacionan a continuación, para atender a las necesidades de uniformidad de la Policía Municipal:

pagos prendas uni- A la Filadora, 2 camisas grises verano, 2 corbatas grises, 2 gorros uniformidad Policía y otros, por un importe total de 5.552'-ptas
Municipal. Al mismo, 12 camisas grises verano, 12 gorros, 12 corbatas y otros por la cantidad total de 15.962'-ptas

Al mismo, 18 camisas grises verano, 18 gorros, 18 corbatas y otros, por el precio total de 19.432'-ptas

Al mismo, 18 camisas grises verano, 18 gorros, 18 corbatas y otros, por la cantidad global de 25.096'-ptas.

Al mismo, 15 camisas grises verano, 15 gorros, 15 corbatas y otros, por la suma total de 34.924'-ptas.

Al mismo, 36 camisas blancas, 72 cuellos y 18 corbatas por un total importe de 9.810'-ptas

Al mismo, 17 camisas grises verano, 17 gorros y 17 corbatas por la suma de 11.798'-ptas.

Al mismo, 6 camisas grises verano, 6 gorros y 6 corbatas por un precio total de 4.164'-ptas.

Al mismo, 18 camisas grises verano, 17 gorros y 18 corbatas por la total suma de 12.604' ptas

Igualmente se acuerda aprobar que las expresadas adquisiciones sean efectuadas por concurso directo.

Los importes citados anteriormente serán cargados al Cap.º 2º, Art.º 11º, Part. 147 del vigente Presupuesto.

15.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto

Se acuerda aprobar puesto redactado por el Arquitecto Municipal Jefe, proyecto y presupuesto de la construcción de unos barracones en el Lemen, construcción barrio tercio de esta Ciudad, cuyo presupuesto, excepto los gastos corrientes en el Lemen los de locomoción que no se aprueban, asciende a tercio de esta Ciudad las siguientes cifras:

Ejecución material y beneficio 135.712'93 ptas

Honorarios Arquitectos 3.540'33 ptas

Honorarios Alparejador 1.062'09 ptas

Dichos gastos serán cargados a la conización del Cap.º 6º, Art.º 2º, Part. 393 del vigente presupuesto de gastos

Las mencionadas obras se realizaron por concurso directo con el Contratista D. Antonio Mas Morey.

16 y 17.

Seguidamente se acuerda conceder dos ayudas eco-

Se acuerda conceder económicas según la relación que se inserta:

dos ayudas económicas: 16.- A D. Gerardo M.º Thomás Sabater, Rector del Estudio, una al Estudio General Julian, la cantidad de 62.500' ptas, con el General Julian y nado en el Cap.º 5º, Art.º 5º, Part. 372 del vigente presupuesto de gastos.

Cultural Vázquez 17.- A D. José Lafortezo, Presidente Delegado del Círculo de Mella.

Cultural "Juan Vázquez de Mella", la cantidad de ptas 2.500, para realizar un ciclo de conferencias culturales. Dicha cantidad será abonada con cargo al Cap.º 2º, Art.º 11º, Part. 204 del vigente Presupuesto de Gto.

18.

Se acuerda adquirir López Molina, editor, 1.700 ejemplares de la obra titulada y abonar 1.700 ejemplares "Historia-Catálogo del Castillo de Bellver", por la cantidad de la gana lidad total de 20.400' ptas.

"Historia catálogo de Bellver" Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 5º, Art.º 5º, Part. 367 del vigente Presupuesto de gastos.



19.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Aprobar el acta de recepción provisional, así como la liquidación practicada por los Servicios Técnicos de Algeciras, y conservación de este Excmo. Ayuntamiento, relativa a las obras de construcción y entretenimiento y conservación de la última planta del Grupo Escolar Santa Isabel, consistente en derribo del actual forjado y construcción de uno nuevo con vigas y bandillas de hormigón, encargadas al contratista D. Lorenzo Sobater Julia. La liquidación asciende a la cantidad total de 146.573'45 ptas, dejándose en suspense la aprobación de la parte de liquidación correspondiente a los gastos de locomoción que asciende a 1.222'46 ptas.

Los gastos citados serán abonados con cargo al Capº 6º, Artº 8º, Concepts 1º Part. 378, Resultas 1962.

20.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que en remanente se insertan a continuación:

liquidación obras Aprobar la liquidación de las obras de prolongación de la red de alcantarillado sanitario en la c/ Reyes Católicos alcantarillado ca libre de por el Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de los Reyes Católicos S.M.A.Y.A., por la cantidad total de 50.668'37 ptas, debiendo satisfacer esta Excmo. Corporación el 40%, o sea la cantidad de 19.188' ptas con cargo a la Part. 381, Artº 1º Capº VI, del siguiente presupuesto municipal de Gastos, siendo el resto a cargo del peticionario de dicha obra.

Igualmente se acuerda aprobar el pago de la mencionada cantidad de 19.188 ptas, a S.M.A.Y.A.

21.

Acto continuo se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero y Perito Industriales para proyecto y Municipales para las obras de alumbrado público de presupuesto sobre la Plaza de Cort (1º ciclo), que, excepto los gastos de alumbrado público locomoción, que no se aprueban, asciende a las siguientes cantidades:

Cort (1º ciclo). Por ejecución material y beneficio industrial, 91.695'53 ptas.
Honorarios Sr. Ingeniero, 3.100' ptas.
Honorarios Sr. Perito, 2.446' ptas.

Las mencionadas obras se realizarán por conciertos directos bajo la dirección de los citados Facultativos encargándose a tal efecto a los talleres "Fundición M. llorquina S. A".

No procede la aplicación de Contribuciones Especiales al proyecto de referencia, según informa el Facultativo autor del mismo.

Los gastos señalados serán reservados con cargo al Cap. VI, Art. 1º, Part. 2º del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

22, 23, 24 y 25. Seguidamente se acuerda aprobar cuatro informes. Se acuerda aprobar redactados los tres primeros por el Arquitecto Municipal, dos informes firmados por el Jefe D. Antonio Gómez Ruiz, y el cuarto por el Arquitecto Municipal D. Antonio Saborés, a efectos de a efectos de redacción que en su día pueda formularse el Acta de Recp. Acta Recepción Definitiva de las obras que se citan:

22.- Obras de construcción de arcos en el Glacis de Santa Catalina, que ha realizado por concierto directo el contratista D. Juan Perello Pardo.

23.- Obras de movimientos de tierras, repartir gravilla, muros de mares y alquiler de compresor en el Glacis de Santa Catalina que ha realizado mediante concierto directo el contratista D. Juan Perello Pardo.

24.- Obras de relleno, apisonado de tierras y vaciar peso en el campo municipal de Deportes de San Baldiri, que ha realizado por concierto directo D. Bartolomé Balaguer Nadal.

25.- Obras de cobertura de bordillo en la c/247, que ha realizado mediante concierto directo el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal.

26 y 27. Seguidamente se acuerda conceder los permisos. Se acuerda conceder a particulares, para realizar obras en Zona Interior diversos permisos para y derriente, según la relación que se inserta a continuación:
res en Zona Interior Obras de menor construcción en solares propiedades de los señores peticionarios, y arregloadamente a los proye-

tos que acompañan:

- 1.- A D. Sebastián Canellas Bosch y D. Francisco Camas Santes construir un edificio en la c/ Cabo Tierra Suredo. Los ³ obra no excederán de quince meses.
- 2.- A D. Jaime Gamila Quetglas, construir un edificio en la c/ Regals ang. o y D. Las obras no excederán de treinta meses.
- 3.- A D. Patricio Tamayo Muñoz, construir un edificio en la c/ Matamorinos ang. o Gelabert. Las obras no excederán de 12 meses.
- 4.- A D. Alfonso Miró Fortezo, construir un garaje en la c/ Marqués de la Cenia. Las obras no excederán de tres meses.
- 5.- A D. Francisco Reda Vives y D. Bartolomé Perelló Almon. construir un edificio en la c/ de Bartolomé Torres. Las obras no excederán de dieciocho meses.
- 6.- A D. Alejandro Vidal Vicens, construir un edificio en la c/ de Crédito Balear. Las obras no excederán de veinte meses.
- 7.- A D. Francisco Trujillo Gras, construir un edificio en la c/ Dos de Mayo, 42. Las obras no excederán de veinte meses.
- 8.- A D. José Bennir Alemany, construir un edificio en la c/ Capitán Riera Por s/n. Las obras no excederán de veinte meses
Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad
de los señores peticionarios y alegadamente a los proyec-
tos que acompañan:
- 9.- A D. Mates Serra Simó y D. Guillermo Ruiz, efectuar obras de ampliación en su finca sita en Camino Vecinal de Ge-
nova a Porto Pi. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 10.- A D. Pablo Català Menlet, efectuar obras de ampliación en su finca sita en Avenida Argentina ang. a Rodríguez Arias. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 11.- A D. Lorenzo Tornés Prigserver, efectuar obras de amplia-
ción en su finca sita en la c/ de San Fernando, 51.
Las obras no excederán de quince meses.
- 12.- A D. Miguel Amengual Oliver, efectuar obras de amplia-
ción en su finca sita en la c/ Suredo, 75. Las obras no excederán de doce meses.
- 13.- A D. José Fruster Vives, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Hondonos, 125. Las obras no excederán



de veinte y cuatro meses.

14.- A D. Antoni Campaner Vallspar, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Tras Luis Jaume, 7. Las obras no excederán de quince meses.

15.- A D. Gabriel Solas Camps, para la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ P. (Son Selva), acceder a la renovada de la licencia municipal, viéndose obligado a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes. Las obras no excederán de diez meses. Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios y arreglosadamente a los proyectos que acompañan:

1.- A D. Magdalena Fullana Omnes, construir un edificio en la c/ de 3te. Caneller Alcover. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

2.- A D. Pedro J. Giménez García y D. Juan Castillo Figueras, construir un edificio en la c/ Virgilio (Can Pastilla). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

3.- A D. Miquel Gibert Pieras, construir un edificio en la c/ 126 (Arenal). Las obras no excederán de quince meses.

4.- A D. Juan Mayans Sastre, construir un edificio en la c/ de Matamurinos y Cirio. Los obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios y arreglosadamente a los proyectos que acompañan:

5.- A D. Juan Taberner Salva, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la Carretera Militar antigua c/ Escuelas. Las obras no excederán de doce meses.

6.- A D. Gabriel Xamena Campins y D. Baltasar Sunín Gavín, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ 6, nº 23 (Molinar), siempre que el pozo abierto de la fosa séptica esté a una distancia no menor de 5 mts de las medianeras. Las obras no excederán de quince meses.

- 7.- A D^r Damiana Ramis Munt, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Milán, 51. (Tren del Llobregat). Las obras no excederán de ocho meses.
- 8.- A D^r. Guillermo Sladó Sampol, efectuar obras de ampliación en su local nits en la c/ Coronadonga (Coll dels Rebsa). Las obras no excederán de doce meses.
- 9.- A D^r Jaime Vidal Tomás, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Milán, 100. Las obras no excederán de dieciocho meses.
- 10.- A D^r. Miquel Monserat Coll, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Beethoven, 32. Las obras no excederán de quince meses.
- 11.- A D^r. Antoni Ferrer Sobreira, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la Avda. de Bartolomé Rientord Sabater (C'an Pastilla). Las obras no excederán de veinte meses.
- 12.- A D^r. Bartolomé Segui Rientord, efectuar obras de nueva distribución interior en su finca sita en la c/ Virgilio. Las obras no excederán de treinta días.

28.

Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se

Se acuerda aprobar insertar seguidamente:

propuesta demolición Ordenar a D. Jaime Pericás Solivellas y Da Catalina Seguí que
 obras al Fornaris nº en el plazo de cuarenta y ocho horas, para terminarlas en
 188 ejecutadas sin el plazo de un mes, proceda a la demolición de la nave
 licencia municipal construida en la parte posterior del edificio de su pro-
 piedad sito en la c/ Fornaris, 188, de una superficie
 de unos 130 m², sin haber obtenido la oportuna licencia
 municipal prevista en el Artº 2º de los vigentes O.O. MM.
 de la Construcción y el Artº 165 de la Ley sobre Régimen
 del Suelo y Ordenación Urbana, como análogos no ha-
 berla solicitado en el plazo concedido al efecto y trans-
 currido en exceso: incurriendo en caso de resistencia
 a las responsabilidades a que haya lugar y con
 apercibimiento de que, de no dar cumplimiento los intere-
 sados, lo hará el Ayuntamiento por sus medios y a cos-
 tas de la propiedad, de conformidad todo ello con lo
 previsto en el Artº 2º de los referidos O.O. MM.

Encargándose a los Servicios Municipales de Arquitectura de la vigilancia del cumplimiento de lo ordenado, y en su defecto, ejecutar dichos deribos con los brigados municipales.

29 y 30 Acto seguido se acuerda autorizar a GESA (Compañía Se acuerda autorizar de Gas y Electricidad S.A) para llevar a cabo los siguientes a GESA construcción de las obras:

estación transformadora 29.- Construir una estación transformadora, tipo casada en La Bonita seta y a la apertura de las zanjas correspondientes para Nova y apertura de ra la instalación de los cables subterráneos en "la zanja en las calles Bonanova". Dicha cesta transformadora deberá situar Sargentito Silita y se a los tres metros de la fachada. otras.

30.- Proceder a la apertura de zanjas para instalar acometidas nuevas de gas, en los callejones de: Sargentito Silita, March, nº 2; Pablo Pi Ferrer, nº 27; Monterrey, nº 101; Zte Santander, nº 24; Tirotezo, nº 51; Quetglas, nº 46; y Alvaro de Bazán, nº 44. El plazo de ejecución de cada una de las acometidas no podrá exceder de cinco días. Deberán sujetarse en todo lo dispuesto en los Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes, debiendo reparar el pavimento en debidas condiciones y dar cuenta del inicio y terminación de las obras, a efectos de la oportuna inspección Técnica.

Del 31 al 39. Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas. Se acuerda aprobar relativos a la adquisición y pago de otros tantos diversos propuestas materiales, según se detalla a continuación: adquisición y pago 31.- A "Electra Camilo Vilanova", 100 pantallas I.E.P., por materiales eléctricos tales como, 2 Kg. porcelanit, 45 Kgs. cable 200 mts plásticos, de construcción y otros, por un importe total de 55.573'89 ptas, con cargo al Capº 2º, Artº 1º, Part. 214 del vigente Presupuesto de Gastos.

32.- A "Instalaciones Eléctricas Lozano", 24 tubos fluorescentes, 10 abadores Sylvania, 4 airabadores y otros, todo ello por un total importe de 74.616'50 ptas.

33.- A D. Pedro A. Zaberner, 15.200 Kgs granilla, reparación baches, 46 jornales de carros por un global importe de 8.987'20 ptas



34.- A D. Juan Ximénez Corrañell, 3.300 Kgs de asfalto, 180/100 fondo perdido, 32.400 Kgs de asfalto 180/100 fondo perdido y otros, por un precio total de 169.755'-ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo a la conignación que a estos efectos está prevista en el presupuesto de gastos.

35.- A "Eléctrica Española", 12 Flectos B.I.C f. 204; 100 mts Pla 2x1 mm y otros, por la suma total de 6.325'15 ptas.

36.- A "Eléctrica Ramblas", por un portátil C. Aparicio nº 52, 6 condensadores ledoclor 30 m. f. y otros, por un importe total de 9.693'-ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº II, Artº VI, Part 214 del vigente presupuesto de Gastos.

37.- A "La Eléctrica Moderna", 94 mts plástico, 1 rollo cinta, 10 aisladores campana y otros, por un precio total de 1.801'65 ptas, con cargo a la conignación que a estos efectos está prevista en el presupuesto de gastos.

38.- A Electrofil Palma S.A., 3.461 lámparas P.H. Stdta, 60 Wmar A.P. y otros por un importe total de 39.440'90 ptas, con cargo a la conignación del Capº II, Artº VI, Part 213 del vigente Presupuesto de Gastos.

39.- A D. Manuel Navarro Maciá de Elche, 39.840'-ptas; a Jaime Gelabert Saletas, 2400'-ptas; a Antonio Lomas, ptas 3.190'20 ptas; a Comercial Buellos 10.960'-ptas; a Hijo de Rafael Tortella, 6.090'-ptas; a Iluminart Thomas 1297'-ptas y 209'20; a Diario "Baleares", 439'-ptas y a Diario "Última Hora", 283'-ptas, todo ello por un importe total de 64.708'40 ptas y con cargo a la conignación que a estos efectos está prevista en el presupuesto de gastos.

40.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía de

Se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para que a efectos de instalar nuevas acometidas de gas, proceda a la apertura de las correspondientes zanjas en las calles de: Pza San Francisco Javier, 5; Regalo 145, Font y Monteros s/n, Falangista Sastre Juan, 11, Matías Montero, 2; San Vicente Ferrer, 59; Zúñiga 142, Norte 21, 13 s/n, y Ferrer de Pallarés 87, de

conformidad con los planos y memorias que acompañaban.

El plazo de ejecución de las obras no excederá de cinco días por acometida, debiendo dar cuenta del inicio y terminación de las mismas a efectos de oportuna inspección Técnica, atendiéndose en todo lo dispuesto en las O.O. MM. Acuerdos y disposiciones vigentes

41

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se

Se acuerda aprobar insertan a continuación:

propuesta jubilación Secretaría General

y señalamientos per 1º.- Vista la instancia formulada por el que fue Titular a funcionario Municipal D Jaime Bosch Alemany, en la que solicita la jubilación voluntaria, por haber cumplido los 65 años de edad que se señalaban en el Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales

2º.- Visto el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor de la Corporación, de conformidad con el mismo.

3º.- Visto el expediente personal del interesado, resulta que desempeñó su cargo desde el 1º de enero de 1925 al 1º de septiembre de 1936, fecha ésta en que fue separado del servicio, por razones políticas.

4º.- Vista la certificación que acompaña a la instancia, expedida por el Secretario del Montepío y visada por el Ilmo. Sr. Alcalde, según la cual el Sr. Bosch Alemany percibía en la fecha de su cese en el cargo la cantidad de 7.320 ptas de medios anual.

5º.- Visto el escrito que también acompaña a la instancia, formulado por el Secretario del Montepío, en el que se le comunicó, en fecha 23 de diciembre de 1953, que por ser Socio fundador del citado Montepío, se le reconocen 20 años de servicios a efectos de jubilación, con derecho al percibo del 60% del haber regulador.

6º.- Visto el Artº 11, Derechos Párvos y Artº 13 A), Jubilación Voluntaria, del Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales.

7º.- Teniendo en cuenta, que de aplicársele el 60% del haber regulador, percibiría una pensión mensual de 366 ptas.

ESTADO DE
MÉJICO
MUNICIPIO DE
MONTEPÍO

y visto el art. 50 del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del 10 de julio de 1961, según el cual, a los socios del estadio Montepío, se les reconoce el derecho al percibo de una pensión mínima de 500'-ptas mensuales.

La Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente acuerde conceder a Don Jaime Bosch Alemán el haber de jubilación que le corresponde por los años servidos a esta Administración Local, y cuyo haber no pudo ser, a juicio de esta Secretaría, objeto de sanción alguna al ser separado del servicio activo en el tiempo que lo fue, en cuyos momentos quedó extinguido su situación de Funcionario público en relación con la Administración. Lo cual para haber sido recibido debió ser concedido, previos los trámites correspondientes, por el Ministerio de la Gobernación.

42.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se acuerda aprobar insertar a continuación:

propuesta número Visto el informe del Apartado de Personal que antecede excedencia a fincas y de conformidad con el mismo, la Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente acuerde conceder al Aparejador D. Rafael Balaguer Fras, la excedencia voluntaria que tiene solicitada, sin remuneración, por el plazo mínimo de un año y sin límite máximo de duración, con efectos del día 1º de julio, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Decreto de 8 de agosto de 1962, que regula las nitraciones de los funcionarios.

En este instante entra en el Salón el Eje de Alcalde Sr. Riera.

43.

Se acuerda aprobar inserta a continuación:

propuesta señala - "En el cumplimiento del acuerdo de la C.M. Permanente fijanza plenaente del día 3 del mes actual, relativo a la fijanza za Inspector Recas de la plaza de Inspector de Recaudación de la Plaza

dación Plaza Mayor, el Depositario que suscribe propone que para el ejercicio del cargo debería exigirse la cantidad de 25.000'-ptas en concepto de fianza, dada el carácter del cargo y su peculiar función".

44. Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que

Se acuerda, presenta se relacionan a continuación:

las por los negosia Secretaria.- Una de Imprenta Muntaner, 200 boletines, aprobar cuentas de información municipal nº 45, 11.011'60 ptas.-Otra del mismo, por idem idem ídem nº 46, 8.765 ptas.
Total 19.776'60 ptas.

Urgencia

En este estado, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda personarse teniendo - administrativos, interpuestos por D. José Binielis en recurso interpuso los Carboneros, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de D. José Binielis al Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de lo de Carboneros.

Seguidamente se acuerda personarse en el recurso contra acuerdo de la propia Comisión y concediéndole permiso para construir un camping, por estimar concedido de forma indebida el indicado permiso.

De dichos acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a efectos, en su caso, de ratificación.

II

Acto continuo se acuerda aprobar los gastos re-

Se acuerda aprobar liquidados por la Depositaria durante el pasado mes de junio, relación gastos más importantes los numros de 158'-ptas y 13.630'-ptas.

liquidados por Depositaria Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta y ocho minutos, levanta la sesión de la que extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Alonso

~~Sureda
end~~

~~Franck
J. M.~~



~~Juan Tomás
muñ~~

~~Fran Borrillo
M. A.~~

~~Fran
Federico Lluch
fuer de D~~

~~Nicole
Piss
M. J.~~

El Interventor interino,

~~Alejo Salas~~

El Secretario,

~~Jacint Clement~~

~~Número 55~~

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarlo, procede ren-